

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

**23** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2022, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en internet, de la “Novación del contrato de arrendamiento relativo al local de oficinas, planta primera, del edificio sito en avenida de Santa Eugenia, número 14, de Madrid, destinado a la Oficina de Empleo de Vallecas”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: A-NPR/2415/2022.
  - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <http://www.madrid.org/contratospublicos> ).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Novación del contrato de arrendamiento relativo al local de oficinas, planta primera, del edificio sito en avenida de Santa Eugenia, número 14, de Madrid, destinado a la Oficina de Empleo de Vallecas.
3. Tipo de procedimiento:
  - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: Orden de 22 de septiembre de 2022.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de septiembre de 2022.
  - c) Adjudicatario: María Teresa Torrejón Alonso, con NIF: \*\*\*0772\*\*.
  - d) Importe adjudicación:
    - Importe neto: 22.547,70 euros.
    - Importe IVA (21 por 100): 4.735,02 euros.
    - Importe total: 27.282,72 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
  - a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día 1 de octubre de 2022.
  - b) Duración: El arrendamiento tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2022. No se prevén prórrogas.
  - c) Renta mensual: La renta mensual, exigible desde la entrada en vigor, queda fijada en siete mil quinientos quince euros con noventa céntimos (7.515,90 euros), IVA no incluido.
  - d) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el contrato y en la Orden.

Madrid, a 3 de octubre de 2022.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/19.636/22)

